



Día Mundial por la Eliminación del Maltrato Infantil:

La Psicología reclama entornos seguros y el fin de la violencia normalizada

El Colegio Oficial de la Psicología de Madrid, a través de su Grupo de Trabajo de Maltrato y Abuso Sexual Infantil hace un llamamiento urgente para visibilizar y erradicar todas las formas de violencia que sufren niños, niñas y adolescentes. El maltrato infantil no siempre es visible, pero deja huellas para toda la vida: prevenirlo y reconocer todas sus formas es una responsabilidad colectiva.

Las cifras en España nos interpelan

El maltrato hacia la infancia y la adolescencia constituye un problema social y de salud pública de primer orden en España. Los datos reflejan una realidad alarmante:

- En lo que va de 2026, 3 menores han sido asesinados por sus progenitores. Históricamente, más de 60 menores han muerto en contextos de violencia vicaria¹.
- Más del 40% de las denuncias por delitos contra la libertad sexual tienen como víctimas a menores².
- Se registran 4.896 denuncias anuales por ciberdelitos contra menores; más de 1.000 son de carácter sexual³.
- Miles de niños y niñas viven en centros de protección; de ellos, más de 1.000 son menores de 6 años y más de la mitad tienen menos de 3 años⁴.
- Entre 2020 y 2024, nacieron 56 bebés de madres menores de 16 años cuyos padres eran mayores de 25 años⁵.
- Además, persiste la desprotección en casos de trata, explotación infantil, matrimonios infantiles o mutilación genital femenina⁶.

Como profesionales de la Psicología advertimos que...

La violencia en la infancia altera el desarrollo emocional, cognitivo y relacional de forma permanente, que puede afectar la salud durante todo el ciclo vital. Nuestra intervención se centra en:

1. Ayudar a la sociedad a identificar aquellas violencias invisibilizadas o minimizadas, como la violencia verbal, la educación basada en el miedo o la negligencia emocional.
2. La creación de entornos seguros: es imperativo transformar cada espacio —familia, escuela, deporte, ocio y entorno digital— en entornos seguros que garantice el buen trato y la protección activa frente a cualquier vulneración de derechos.
3. Colaborar con las instituciones para consolidar los marcos normativos que prioricen la creación de entornos protectores y de buen trato, donde el bienestar psicológico de niñas, niños y adolescentes y el respeto de sus derechos, sea el eje vertebrador de toda intervención social y política.

Garantizar que niñas, niños y adolescentes crezcan libres de violencia no es únicamente una obligación legal, recogida en la Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia; es un compromiso ético que requiere contar con protocolos coordinados y formación específica para profesionales.

Referencias

- ¹ Ministerio de Igualdad (2026). *Menores de edad víctimas mortales en casos de violencia de género contra su madre en España*. Datos provisionales.
- ² Ministerio del Interior (2025). *Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España 2024*.
- ³ Save the Children España (2025). *Redes que atrapan: La explotación sexual de la infancia y la adolescencia en entornos digitales*.
- ⁴ Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (2025). *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia y la adolescencia. Boletín nº 27 (datos 2024)*.
- ⁵ Datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), analizados en infoLibre (2025).
- ⁶ Castaño Reyero et al. (2022); Díez Peralta (2025); Ministerio del Interior (2025); Ramírez Paranteau et al. (2025); UNICEF (2023); Vidal Palacios et al. (2024).

Referencias Bibliográficas

1. Castaño Reyero, M. J., Barrio Lema, C. I., Díez Velasco, I., Maffei Pacheco, G. y Olaguibel Echevarría-Torres, A. (2022). *Qué sabemos y cómo lo contamos: Cultura de datos en la trata de seres humanos*. UNICEF España & Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones (Universidad Pontificia Comillas)
2. Díez Peralta, E.M. (2025). Esclavitud contemporánea y matrimonio forzado de mujeres y niñas: análisis jurídico internacional y europeo. *Revista Internacional de Doctrina y Jurisprudencia*, (35), diciembre, 37-62. <https://doi.org/10.25115/ridj.vi35.11014>
3. Ministerio del Interior. (2025). *Informe sobre delitos contra la libertad sexual en España 2024*.
4. Ramírez Parenteau, S., Mata Rivera, C., De Dios Aguado, M., Ximénez Verresen, E., González Martínez, M. del R., García Espinosa, S., Blanco González, J. E., y Losa Frías, V. (2025). Abordaje en atención primaria de la violencia en la infancia y adolescencia. En *Guía para la detección de situaciones de violencia en la infancia y la adolescencia en el ámbito sanitario*. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
5. UNICEF (2023). Prácticas nocivas. El matrimonio infantil y la mutilación genital femenina son violaciones de los derechos humanos reconocidas internacionalmente. UNICEF. <https://www.unicef.org/es/proteccion/practicas-nocivas>
6. Vidal Palacios, C., Ares Blanco, S., Gómez Bravo, R., Alonso Fernández, M., Aretio Romero, M. A. y Fernández Alonso, M. del C. (2024). Impacto de la violencia de género en las niñas y las adolescentes. *Atención primaria*, 56(11), 102972. <https://doi.org/10.1016/j.aprim.2024.102972>